



990014089001

AUTO INTERLOCUTORIO No. 214

Proceso: Civil Conciliación Extraprocésal
Radicado: 990014089001 2022 00049 00
Solicitante: Melquis Tatiana Perdomo Izquierdo
Apoderado: Dr. Andrés Felipe Morales Pardo
Solicitado: Jenifer Tatiana Perdomo Izquierdo
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Julio Veintinueve del Dos Mil Veintidós

SITUACIÓN

Audiencia fijada para el día Miércoles veintisiete de Julio a las 08:00;

CONSIDERACIONES

Minutos anteriores a la hora fijada el apoderado activo a través del correo electrónico pide se le concorra el link;

El Juez logra establecer contacto por lifesize con el probo abogado único que asiste a la diligencia;

Al entrar a revisar el cuaderno digital se aprecia que el link no fue comunicado a las partes y que la señora Jenifer Tatiana no fue notificada debidamente ya que sus direcciones electrónicas responden a jenifertatianaperdomovega@gmail.com y a perdomovegaijenifertatiana@gmail.com; y se le envió notificación fue a la dirección jenifertatianaperdomovega@gmail.com, con lo que se establece que ese envío debió ser rebotado, empero no hay constancia en el cuaderno digital;

El Juez sin embargo, marca el abonado móvil 3213133927 de Jenifer Tatiana en tres oportunidades, y se va a buzón;

Se le indica al apoderado que se dejará constancia de lo galopado y se fijará nueva fecha de acuerdo al agendamiento del Juez;

El apoderado presentó el cuerpo de las preguntas;

DECISIONES

Primera: Téngase por aplazado el encuentro del día de hoy por las consideraciones expuestas;

Segunda: Llámese la atención a la Secretaría del Juzgado en especial a la Escribiente que no verificó las direcciones electrónicas de Jenifer Tatiana y no estableció si había o no sido rechazo la notificación surtida. Además por no haber enviado el link del lifesize; además de no haber notificado al solicitante y la absolvente a los números telefónicos dichos por el apoderado;

Tercera: Fíjese la fecha del **DIEZ de AGOSTO** del año 2022 a las **08:30**. El encuentro será presencial en caso de que los convocados se encuentren en Puerto Carreño Vichada; empero de no estarlo, se habilita la plataforma lifesize,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO CARREÑO VICHADA

990014089001

pero téngase en cuenta que la señal en la localidad es muy deficiente tanto de celular como de internet en el Palacio. Luego de caerse la señal el Despacho no asumirá ninguna responsabilidad.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA

Proyectó, Elaboró y Revisó: J.E.R.P.